



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Junta Municipal

DIRECCIÓN: PADRE ANGEL ROSA CÁRDENAS – BARRIO MARIA AUXILIADORA
LOMA GRANDE – PARAGUAY

RESOLUCION JM N° 19/2024 (DIECINUEVE / DOS MIL VEINTICUATRO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 002/2024 “REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINO EN EL DISTRITO DE LOMA GRANDE – ID N° 439.376”, A FAVOR DE “DG CONSTRUCCIONES”, DE ÁNGEL EMILIO GENES DUARTE CON RUC N° 4134330-1, POR LA SUMA DE GS. 179.869.560 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA).-----

Loma Grande, 22 de marzo de 2024

VISTO: El Mensaje N° 62/2024 presentado por la Intendencia Municipal según Mesa de Entrada JM N° 131/2023 de fecha 21 de marzo de 2024, en la que solicita la aprobación de la adjudicación del llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 002/2024 “REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINO EN EL DISTRITO DE LOMA GRANDE – ID N° 439.376”, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/10 “ORGÁNICA MUNICIPAL”, en su Art. 216 – APROBACION DE LA ADJUDICACION; y que copiado dice: “Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concursos de ofertas...”.

Que, la Resolución DNCP N° 4401/2023 – Que Reglamenta la Ley 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” establece en su Art. 59°. Comunicación a la DNCP. Resuelta la adjudicación, la convocante comunicará a través del SICP, los siguientes documentos: d) Resolución de la Junta Municipal cuando correspondiere.-----

Que, asimismo, la adjudicación y el contrato respectivo fue aprobada en la plenaria de la Junta Municipal por mayoría de sus miembros.-----

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, LA JUNTA MUNICIPAL DE LOMA GRANDE, REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Adjudicación y el contrato respectivo en el marco DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 002/2024 “REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINO EN EL DISTRITO DE LOMA GRANDE – ID N° 439.376”, A FAVOR DE “DG CONSTRUCCIONES”, DE ÁNGEL EMILIO GENES DUARTE CON RUC N° 4134330-1, POR LA SUMA DE GS. 179.869.560 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA).-----

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.



C.P. PABLO ARIEL CARDENAS
Secretario Junta Municipal



FRANCISCO VERA ORTIZ
Presidente Junta Municipal

PJM/FVO/sjm.